

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 12 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente, sometiéndolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto general de la Corporación y la plantilla de personal para el año 2023.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones, únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley de Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno.

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de diciembre de 2022.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/24.024/22)

